JUSTIFICACION PROCESO DE PRORROGA – CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLIVAR.

En mi calidad de supervisor del Contrato No. **CO1.PCCNTR.7166601 de 2024** recomienda al ordenador del gasto, analizadas las razones expuestas a renglón seguido, considerar la posibilidad de conceder la prórroga al contratista anteriormente mencionado. Por medio el presente me permito solicitar a la entidad extender una **segunda prórroga de 120 días al contrato mencionado en el asunto**.

TRAZAVILIDAD EN TIEMPO

Tiempo de ejecución inicial 27 de diciembre 2024 al 31 de diciembre de 2024

Primera prorroga del 31 de diciembre del 2024 al 10 de mayo de 2025

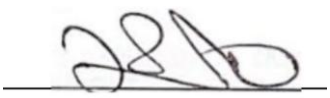
Segunda prorroga de 10 de mayo del 2025 al 10 de septiembre del 2025

Que en virtud del contrato celebrado entre las partes con fecha de inicio el 27 de diciembre de 2024 y con fecha máxima de ejecución hasta el 10 de septiembre del 2025, me permito indicar que los tiempos requeridos para el proceso de ejecución del mismo es mínimo de 4 meses más, Ya que el tiempo requerido para el proceso de ejecución del mismo, no es suficiente por tal motivo no se alcanza a ejecutar dentro de la prórroga inicial de 120 días, ya que Planeación de Turbaco, entidad donde se adelanta la solicitud de estudios y diseños, objeto del contrato No CO1.PCCNTR.7166601 de 2024. No a emitido la primera acta de observaciones, Por tal motivo solicitamos de manera cordial a entidad hacer una nueva modificación al tiempo de ejecución del contrato dejando el tiempo del mismo con una duración de 120 días más, para realizar la entrega a satisfacción de la aprobación de la licencia de Construcción.

Por lo anterior, es necesario, conveniente y oportuno prorrogar el plazo del contrato asi:

N contrato	Valor	Saldo	Fecha fin	Días prorroga	Tiempo en meses	fecha final #1 prorroga	fecha final #1 prorroga
CO1.PCCNTR.7166601	$12.959.908	$12.959.908	31/12/2024	120	4 meses	10/5/2025	10/9/2025

Por todo lo anterior se justifica la prórroga de estos elementos al proceso que se encuentra en curso



HERNANDO DIAZ FORERO
SUPERVISOR DE CONTRATO
CO1.PCCNTR.7166601
INSTRUCTOR SENA